

CONCON,

15 JUN 2023

DECRETO REGISTRADO N° 1908

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord N° 297 de fecha 02 de junio del año 2023, dirección CESFAM.
14. Ficha personal de reemplazo N°423/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°667 de fecha 07 de junio del año 2022.
16. Nómina de funcionarios.
17. Certificado de documentación de fecha 06 de junio de 2023.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como TONS, desde el 26 de mayo al 15 de junio del año 2023, a doña **BARBARA NICOLE GODOY ALMAZABAL**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Belén García A., cumpliendo labores de TONS en el CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 22 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - INTERESADO
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/avr.



**MARIELA FLORES CAMPOS**

**ALCALDE(r)**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	15 JUN 2023	